

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de una planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición en el paraje «Las Reliquias» en el t.m. de Cartaya (Huelva). (PP. 455/2012).*

Núm. Expte.: AAU/HU/045/11.

Ubicación: Paraje «Las Reliquias», t.m. de Cartaya (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## NOTARÍAS

*EDICTO de 7 de febrero de 2012, de la Notaría de don Pedro Pablo Robles Gómez, de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria que se cita. (PP. 654/2012).*

Yo, Pedro Pablo Robles Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Guillena, y despacho en calle Nuestra Señora de la Granada, número catorce, bajo, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 1/11, de la finca siguiente:

Urbana: Diecisiete. Vivienda núm. once, tipo D, en planta baja, del Conjunto de Viviendas y Locales comerciales denominado «Conjunto Residencial Parque de los Príncipes», sito en el Parque de los Príncipes, del término municipal de Guillena. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, salón, dos dormitorios, cocina, cuarto

de baño y dos patios. Linda: por su frente, con el Parque de los Príncipes, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con los locales comerciales números cinco y seis de esta misma planta; por la izquierda, con la vivienda número diez de esta misma planta; y por el fondo, con trasera de casa de Callejuela del Aire. Se le asigna un coeficiente, en relación con el total valor del inmueble de que forma parte, de cinco enteros y doscientas sesenta y siete milésimas por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla, número ocho en el tomo 1.282, libro 124 de Guillena, folio 85, finca número 5.919, inscripción 2.<sup>a</sup>

II. Que dicha finca se hipotecó a favor del Banco Español de Crédito, S.A., en garantía de un préstamo de ochenta y ocho mil quinientos euros y cero céntimos de euro (88.500,00 €). La amortización del préstamo se estableció en un plazo de doscientos cuarenta meses, hasta el uno de marzo de dos mil veinticinco, mediante el pago de doscientas cuarenta cuotas mensuales, comprensivas de capital más intereses, y con vencimientos consecutivos de la citada periodicidad, desde el uno de abril de dos mil cinco hasta el uno de marzo de dos mil veinticinco, resultando debidas al día diecinueve de abril de dos mil once, por la resolución anticipada por la entidad acreedora del préstamo ante el impago de las cuotas por los deudores, las cantidades siguientes: setenta mil novecientos sesenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (70.969,48 €), de los que setenta mil diez euros y ochenta y siete céntimos (70.010,87 €) corresponden a capital pendiente de amortizar, seiscientos treinta y dos euros y sesenta y cuatro céntimos de euro (632,64 €) a intereses remuneratorios, trescientos veinticinco euros y noventa y siete céntimos (325,97 €) a intereses moratorios, de los que veintitrés euros y noventa y siete céntimos (23,97 €) corresponden a los devengados hasta el día uno de abril pasado y trescientos dos euros y cero céntimos (302,00 €) a los devengados desde el uno de abril de dos mil once hasta el diecinueve de abril de este año, y todo ello sin perjuicio de la cantidad que se devengue por intereses de demora por día que transcurra hasta el cobro al tipo convenido ascendente a la cantidad de dieciséis euros y ochenta y seis céntimos (16,86 €) euros por día y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

III. Lo que se notifica, en general, a quien resulte ser su propietario, así como a los titulares de las cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza para que puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca y en especial para que sirva de notificación en tal sentido al acreedor titular de otra hipoteca posterior con que está gravada la finca, don Ramón Alarcón Rubiales, al resultar frustrado el intento de notificación al mismo en domicilio fijado en el Registro de la Propiedad para notificaciones y requerimientos en calle Abad Gordillo, número seis, de Sevilla, por lo que se le hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Guillena, 7 de febrero de 2012.- El Notario, Pedro Pablo Robles Gómez.

(Continúa en el fascículo 2 de 5)